



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1155 /2022

VISTO:

Que a través del Decreto N°100/2022, se creó la línea de Asistencia Financiera denominada “LINEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS” en el marco del “PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS”. –

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se implementará a través de los Municipios y Comunas que adhieran a los convenios del Programa antes mencionado. –

Que, a los fines de dar cumplimiento a los trámites administrativos pertinentes se debe proceder a la ratificación de los convenios con sus respectivas adendas como así también, corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que afecte la coparticipación en garantía de los fondos comprometidos para la ejecución de la construcción de las viviendas pertinentes. –

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º): RATIFICASE el “Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas”, celebrado entre la Municipalidad de Arias y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10.000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creado por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 12 de mayo del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentran alojados en la localidad de Arias


MARIA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo forma parte integrante de la presente. –

Artículo 2º): RATIFICASE la ADENDA al “Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas”, celebrado entre la Municipalidad de Arias y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10.000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creado por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 9 de agosto del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Arias, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo forma parte integrante de la presente. –

Artículo 3º): AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación pertinente con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba a los efectos de proseguir con los trámites respectivos para la construcción de OCHO (08) unidades habitacionales. –

Artículo 4º): FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que ceda al Gobierno de la Provincia de Córdoba, hasta la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$20.800.000) a descontar en doscientas cuarenta (240) cuotas mensuales, iguales, consecutivas actualizables según las condiciones establecidas en el Convenio de Financiamiento de fecha 09 de mayo de 2022 firmado con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba. Dicho monto, se corresponde a la construcción de ocho (08) unidades habitacionales que serán ejecutadas dentro del ámbito jurisdiccional de la Municipalidad de Arias. –


LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

Artículo 5º): DEROGUESE toda disposición que se oponga al contenido de la presente. –

Artículo 6º): DE FORMA. –

Arias, 20 de Septiembre de 2022


LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ARIAS (CBA)


MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 249/2022
FECHA 23 / 09 / 2022


NESTOR JAVIER DEFACOT DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE ARIAS (067)
Dpto. MARCOS JUAREZ
Prov. de Córdoba